

**ASUNTO: Obligatoriedad de contar con las guías docentes en castellano**

Como consecuencia de diferentes consultas y reclamaciones presentadas ante la Defensoría Universitaria, se ha detectado que algunas guías docentes de asignaturas que se imparten en inglés u otros idiomas no disponen de la guía docente en castellano, lo que genera problemas en el momento en el que cualquier estudiante solicita traslado de expediente y convalidación de estudios, además de incumplir con la normativa actualmente vigente.

En este sentido, el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano” y también podrá utilizarse la lengua cooficial, en aquellos territorios en los que así se establezca, pero no se prevé legalmente la validez de documentos en otras lenguas no oficiales en nuestro Estado.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en los arts. 4 y 5 del Reglamento del Defensor Universitario,

**RECOMIENDO:**

*Que se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar que todas las guías docentes, con independencia de la lengua en la que se impartan, cuenten también con su versión en castellano.*

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 2024

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Juan Soliveri de Carranza

VICERRECTORADO DE GRADO Y ACCESO  
VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA.  
SECRETARÍA GENERAL  
CC. DEPARTAMENTOS  
CC. DECANATOS Y DIRECCIONES DE ESCUELA

Código Seguro De Verificación	zKjffhx+wsRG1BKrpwu5fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Soliveri de Carranza - Defensor/a del Universitario	Firmado	18/03/2024 11:53:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/zKjffhx%2BwsRG1BKrpwu5fg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/zKjffhx%2BwsRG1BKrpwu5fg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

